



DECRETO EXENTO N° 500

RETIRO, 24 de febrero de 2022

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
- 3.- El Of. Ord. N° 02 de fecha 25.01.2022, de Jefe Departamento de Tránsito y Transporte Público, autorizado por el Sr. Alcalde; y
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

- 1° El gran aumento del parque automotriz existente en la Comuna, de acuerdo a los informes verbales del Departamento de Tránsito y Transporte Público;
- 2° La necesidad de ampliar los horarios de atención de público, como así también el implementar Caja de Recaudación de Fondos, los días sábados y domingos, con motivo de hacer efectivo el ingreso por concepto de vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 Letra a) de la Ley N° 3.063/79.

DECRETO :

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, según se indica a continuación:

- 01 de marzo al 01 de abril de 2022; Atención de público hasta las 19:30 horas.

2° Autorícese la apertura del Edificio Consistorial, a los departamentos de Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito y Transporte Público, en horarios que a continuación se indican:

- Sábado 12, 19 y 26 de Marzo de 2022, Atención de Público desde las 09:00 a 17:00 horas.
- Domingo 20 y 27 de Marzo de 2022, Atención de Público desde las 09:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



SIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal
- > Tesorería Municipal.
- > Depto. Tránsito y Transporte Público
- > Unidad de Control Interno.
- > Archivo (2)

RRP/JII/vnl.-



